



DECRETO N° 5560 /2012

ARICA, 02 DE AGOSTO DE 2012

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2506 de fecha 30 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO A LA ASOCIACION DE BAILES VIRGEN DE LA TIRANA".
- b) Memorándum N° 913, de fecha 01 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 11036, de fecha 02 de Agosto de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A LA ASOCIACION DE BAILES VIRGEN DE LA TIRANA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "APOYO A LA ASOCIACION DE BAILES VIRGEN DE LA TIRANA"
1.2.-EJECUTA	: Ilustre de Municipalidad a través "Oficina asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Arica.
1.4.-FECHA	: AGOSTO-SEPTIEMBRE 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	:
1.6.-COBERTURA	: 700 Personas
1.7.-PROGRAMA	: "APOYO A LA ASOCIACION DE BAILES VIRGEN DE LA TIRANA"
II.- FUNDAMENTOS	: La ASOCIACION DE BAILES VIRGEN DE LA TIRANA conmemora sus bodas de Oro, es decir, 50 años entregando a la comunidad ariqueña todos su tradición con bailes, trajes típicos, su idiosincrasia, su identificación con su tierra y cultura que es propia de nuestra zona, es por eso que la municipalidad en su rol protagónico desea apoyar a esta organización en su festividad de aniversario con la entrega de un coctel como colaboración.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Contribuir a que este aniversario sea un espacio de encuentro de tradición, armonía y de paz.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: 1. Generar un espacio en la cual la comunidad pueda participar de la mejor forma en donde lo folklórico, cultural y religioso conjugan en este aniversario. 2. Dar un servicio a la comunidad.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Personal de Apoyo Otros Estamentos Municipales Requerimientos Materiales: Coctel para 200 personas consistente en : 1 – Coctel de Bienvenida 2 - Jugos y bebidas varias.

	3 - Tapaditos: 4 - Jamón queso 5 - Ave mayo 6 - Surtido de dulce: 7 - Surtido de galletas dulces y saladas 8 - Bolitas de carne. 9 - Empanaditas. 10 -brochetas de carne. Valor total del Programa \$ 300.000. IVA Incluido
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Coctel para 200 personas	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas.DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	\$ 300.000
			Valor Total I.V.A \$	\$ 300.000

El monto del Programa es de \$ 300.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/RMO/CCG/bcm.-